



RESOLUCIÓN O N° 35 _____/

ANT.: Resolución O N° 05, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 20, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Tierra Amarilla, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 05, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 20, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones 2017 en la comuna de Tierra Amarilla, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias 2017, resulta conveniente modificar la nómina definida en Resolución O N° 20, de 29 de mayo de 2017, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2017.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Tierra Amarilla, determinada en anexo adjunto y que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL

MBC/rrc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Tierra Amarilla
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATACAMA

Comuna:

TIERRA AMARILLA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA BALMACEDA	CALLES MARGARITA ROCCO - AVDA. MIGUEL LEMEUR	101	CALLE MARGARITA ROCCO CON PASAJE ACCESO A AVDA. MIGUEL LEMEUR	ESQUINA DE PLAZA BALMACEDA EN INTERSECCIÓN DE CALLE MARGARITA ROCCO CON PASAJE DE ACCESO HACIA AVDA. MIGUEL LEMEUR
2	ESPACIO PUBLICO POBLACION LUIS URIBE	CALLE CARLOS CONDELL ENTRE CALLE MINA MANTO VERDE Y PASAJE CERRO BLANCO	135	CALLE CARLOS CONDELL CON PASAJE CERRO BLANCO	
3	PLAZA HERMANOS CARRIZO	CARLOS OVIEDO - CALLE ALCALDE BRAULIO MELENDEZ - CALLE JULIO OLIVARES - CALLE GUILLERMO DALE	101	CALLE JULIO OLIVARES CON CALLE GUILLERMO DALE	
4	ESPACIO PUBLICO POBLACION LUIS URIBE (PP)	CALLE LOS CONDORES ENTRE PROLONGACION DE CALLE RAMON FREIRE - CALLE ALBERTO BLEST GANA Y CALLE CARMEN QUINTERO	80	CALLE CARMEN QUINTERO CON CALLE LOS CONDORES	
5	PLAZA LOCALIDAD DE LOS LOROS (PP)	ENTRE CALLE WALKER MARTÍNEZ Y CALLE FERROCARRIL	80	CALLE WALKER MARTÍNEZ HACIA FERROCARRIL	